



DECRETO N° 3.861.- /

LAJA, 07 de Noviembre de 2012.

VISTOS:

- 1.- ORD. N° 550 de fecha 07 de Marzo de 2012, que invita a reuniones estratégicas del ciclo vital del niño y la niña.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06.12.2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Fica Toledo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.886 de fecha 16.12.2011, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal año 2012.
- 4.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

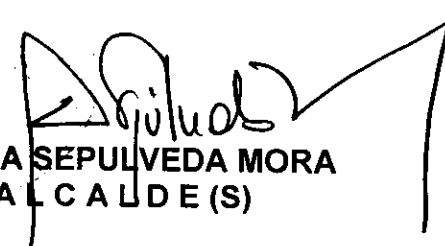
La necesidad de asistir a reunión del ciclo vital del niño y la niña, Enfermera del Departamento de Salud Municipal.

RESUELVO:

- 1.- **DESIGNESE** en cometido funcionario a la Sra. Patricia Gallegos Zapata, Enfermera del Departamento de Salud Municipal de Laja, quien asistirá a reunión del ciclo vital del niño y la niña, por el día 07 de Noviembre de 2012, a realizarse en dependencias del Servicio de Salud Bio Bio, en la comuna de Los Ángeles.
- 2.- **PAGUESE** viático correspondiente a un día sin pernoctar a la Sra. Patricia Gallegos Zapata, según cometido funcionario N° 75 y devolución de pasajes.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub Título 21 Ítem 02 "Personal de Planta" del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/MVG/AFD/V/EC/V/ESL.-
DISTRIBUCIÓN: /

- Dirección de Control
- Archivo SS.MM.
- Departamento de Salud (2) /